



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**ACTA NÚMERO 22/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día de hoy domingo veintisiete de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez**, y Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Sesión Privada** a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -----

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dió inicio a la Sesión Privada, y sometió a consideración de la Magistrada y del Magistrado el proyecto de resolución presentado por la ponente en el asunto que a continuación se enuncia.-----

Se analizó el proyecto de resolución propuesto por la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con motivo del Incidente de Cumplimiento de Sentencia en el expediente marcado con número de clave TEEC/JDC/8/2018, promovido por la Ciudadana Noemí del Jesús Cobos Andrade, en su Calidad de Ciudadana.-----

En el Cuaderno de Incidente de Cumplimiento de Sentencia expediente TEEC/JDC/8/2018, se **ACUERDA**: -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**“PRIMERO.** Este Tribunal Electoral del Estado de Campeche **no tiene competencia**, para conocer y resolver sobre el escrito de petición de la ciudadana Noemí del Jesús Cobos Andrade.-

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaria General de Acuerdos, remitir toda la documentación correspondiente al presente asunto, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que con base a sus atribuciones dé respuesta fundada y motivada, a la petición formulada por la ciudadana Noemí del Jesús Cobos Andrade.-----

**NOTIFÍQUESE personalmente** al promovente; **por oficio**, con copia certificada de este acuerdo, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; por estrados a los demás interesados, y en la página electrónica de este órgano jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 690, 692, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.”-----

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Desahogado el asunto que motivó la Sesión Privada, a las dieciocho horas con dieciséis minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente Acta, que previa lectura, la firman al margen y calce, todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**  
**MAGISTRADA NUMERARIA.**



**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

---

**MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----**CERTIFICO:** -----  
Que la presente hoja corresponde al Acta número 22/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciocho, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**